

Expediente N° 424-J (Judicial), V Región - Concesiones.

Ordena cumplimiento de sentencia en juicio expropiación "Cañas con Fisco" causa rol N° 3022-2005 del Tercer Juzgado Civil de Valparaíso.-

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

SANTIAGO, - 9 NOV 2011

N° 3581

CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON
RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
DEP. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C. P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P., U. y T.		
SUB. DEP. MUNICIP.		

REFRENDACION

REF. POR \$: _____

IMPUTAC.: _____

ANOT. POR \$: _____

IMPUTAC.: _____

DEDUC. DTO.: _____

VISTOS: El Decreto Supremo M. O. P. N° 255 de 18 de abril de 2005; el artículo 35 de la Constitución Política de la República de Chile; el artículo 752 del Código de Procedimiento Civil; la Resolución N°1.600 de 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, el D. F. L. M. O. P. N° 850/97. Que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840; el Informe N° 987 de 28 de septiembre de 2011 del Consejo de Defensa del Estado y lo informado por la Fiscalía del Ministerio de Obras Públicas en **Oficio Ord. EXP. N°10.575, de 20 de octubre de 2011.**

SUBSECRETARIA OO. PP.
OFICINA DE PARTES

- 9 NOV 2011

TRAMITADO

DECRETO (EXENTO):

1° CÚMPLASE por la Coordinación de Concesiones de la Dirección General de Obras Públicas del Ministerio de Obras Públicas, la sentencia definitiva de primera instancia del Tercer Juzgado Civil de Valparaíso, de 22 de octubre de 2007; sentencia de la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Valparaíso, de 31 de marzo de 2009, dictadas los autos caratulados "Cañas con Fisco", causa rol N° 3022-2005, en cuanto deberá consignarse en la cuenta corriente del Tercer Juzgado Civil de Valparaíso, a fin de que éste proceda a pagar en conjunto a don JUAN JAVIER GAJARDO ARRIOLA y a doña VERONICA CRISTINA GAJARDO ARRIOLA, o a quien sus derechos represente, la suma de \$321.542.- Deberá actualizarse dicho monto de acuerdo a la variación que experimente el Índice de Precios al Consumidor desde abril de 2010 al mes anterior al de su pago efectivo. Además deberán pagarse intereses desde el 04 de marzo de 2010 hasta su pago efectivo.

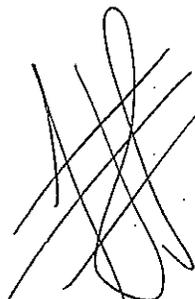


N° Proceso Fiscalía 15 200066

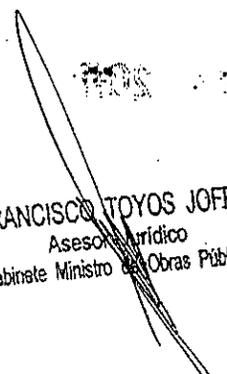
- 2° CONSÍGNESE, por la Coordinación de Concesiones de la Dirección General de Obras Públicas del Ministerio de Obras Públicas, en la cuenta corriente del Tercer Juzgado Civil de Valparaíso, la suma de \$321.542.- en los términos precitados, a la orden de la causa y rol individualizados en el N° 1 de este decreto.-
- 3° ENVÍESE copia autorizada del presente decreto al Tercer Juzgado Civil de Valparaíso, a fin de que sea agregado a los autos precitados.
- 4° IMPÚTESE el monto que corresponda pagar en los términos del N° 1 de este Decreto Supremo, con cargo a la Asignación Presupuestaria 3102003, Subasignación 29000231-0, por la suma de \$386.000.-

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA.



LAURENCE GOLBORNE RIVEROS
Ministro de Obras Públicas



FRANCISCO TOYOS JOFRÉ
Asesor Jurídico
Gabinete Ministro de Obras Públicas